**RESOLUCIÓN N° 208**

**POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME N° 04/20 DE CANCELACION DE LA ADJUDICACION DEL ITEM N° 1 VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 35/2019, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA – ID 368361.**

Asunción, 19 de febrero del 2020

**VISTO**: La Resolución DNCP N° 5020/19, que ha ordenado la apertura del procedimiento de sustanciación de la protesta contra la adjudicación de los ítems N° 1 y 29; que por Resolución N° 1132 de fecha 19/12/2019, se ha aprobado el Informe N° 108/2019 de Reevaluación y recomendación de Adjudicación de los Ítems 1, 23 y 29 en el marco de la Licitación Pública Nacional por SBE N° 35/2019 Adquisición de Equipos Médicos Varios para el Hospital de Policía; y Resolución DNCP N° 166/2020, se ha ordenado la apertura de procedimiento para la sustanciación de la protesta contra la adjudicación del Item N° 1;

**CONSIDERANDO:** Que, el Comité de Evaluación de Ofertas en fecha 07 de febrero de 2020, ha elaborado su Informe N° 04/2020 de Cancelación de la Adjudicación del Ítem N° 1 ventilador pulmonar de alta complejidad, en el marco de la Licitación Pública Nacional por SBE N° 35/2019, para la Adquisición de Equipos Médicos Varios para el Hospital de Policía – ID 368361.

Que, el comité evaluador, en el Informe N° 04/2020 recomienda CANCELAR la licitación en el Ítem N° 1 Ventilador Pulmonar de Alta Complejidad, adjudicada a la firma CHACO'I I.C.S.A según Adenda N° 1 del Contrato N° 307, aprobada por Resolución N° 1132/2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional por SBE N° 35/2019, para la adquisición de Equipos Médicos Varios para el Hospital de Policía, por no contar con disponibilidad presupuestaria para la adquisición del bien adjudicado; en virtud a Ley 2051/03 en su Artículo 31 Cancelación de la Licitación establece *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".* Quedando la adjudicación de la firma CHACO'I I.C.S.A. por el monto total de Gs. 227.599.990 (doscientos veintisiete millones quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa), correspondiente a los ítems 3, 4 y 42.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 323, de fecha 17/02/2020, en el cual manifiesta que: *"Por tanto, en base a todo lo precedentemente expuesto, las normativas legales citadas, y conforme a la recomendación del Informe N° 04/2020, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad institucional por Resolución de la Comandancia la aprobación de la Recomendación consignada en el citado informe, en el marco de la LPN por SBE N° 35/2019, para la Adquisición de Equipos Médicos Varios para el Hospital de Policía – ID 368361".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 *"Orgánica de la Policía Nacional"*, dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 208**

**POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME N° 04/20 DE CANCELACION DE LA ADJUDICACION DEL ITEM N° 1 VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 35/2019, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA – ID 368361.**

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones legales;

**EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL**
**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** **APROBAR:** la cancelación de la adjudicación del ítem 1 ventilador pulmonar de alta complejidad, en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 35/2019, para La Adquisición de Equipos Médicos Varios para el Hospital de Policía – ID 368361.

**Artículo 2°:** **RECTIFICAR:** el Artículo 2° de la Resolución N° 1132 de fecha 19/12/2019, la cual queda redactada de la siguiente manera:

*APROBAR, la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 35/2019, para la Adquisición de Equipos Médicos Varios para el Hospital de Policía – ID 368361, a la firma: CHACO I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.: por el monto total de Gs. 227.599.990 (doscientos veintisiete millones quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa), correspondiente a los ítems N° 3, 4 y 42.*

**Artículo 3°: CONVALIDAR:** el Contrato N° 307/2019, suscripto con la firma CHACO I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A, aprobado por Resolución 1002, rectificado por resolución N° 1047 de fecha 27/11/2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 35/2019, para La Adquisición de Equipos Médicos Varios para el Hospital de Policía – ID 368361, siendo la adjudicación por el monto total de Gs. 227.599.990 (doscientos veintisiete millones quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa), correspondiente a los ítems N° 3, 4 y 42.

**Artículo 4°: COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

**FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO**
**Comisario General Director**
**Comandante Interino de la Policía Nacional**

AYUDANTÍA GRAL. COMANDANCIA

**LUIS BAZAN ROJAS**
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete